



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 4/2022

Publicada en BOP nº 301 (de 31 de diciembre de 2021), la lista definitiva de aspirantes admitidos para participar en las pruebas convocadas por este Ayuntamiento para la selección de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición libre, a fin de proveer una plaza vacante perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, y no habiéndose producido reclamación alguna,

De conformidad con las bases aprobadas por Junta de Gobierno Local, de fecha 8 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me confiere, por la presente

HE RESUELTO:

Primero: Acordar la realización de la primera prueba (aptitud física), el próximo día 12 de enero de 2022, en las Instalaciones deportivas municipales de la localidad de Lora del Río, convocando a los aspirantes admitidos a las 9.30 h del día indicado, en el mencionado recinto, sito en Avda. de la Alameda del Río, s/n.

Segundo: Poner en conocimiento de los aspirantes que, para la realización de la prueba, deberán entregar al Tribunal Calificador su DNI y un certificado médico en el que se haga constar que reúnen las condiciones físicas precisas para su realización.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, la actuación de los aspirantes en las pruebas físicas se iniciará por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V» (en caso de que no exista ningún candidato cuyo primero apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por la letra «W», y así sucesivamente). La no presentación del aspirante al ejercicio comportará automáticamente la pérdida del derecho a participar en él, quedando excluido del proceso selectivo.

Para la realización de estas pruebas, los opositores deberán venir provistos de atuendo deportivo, conforme a lo establecido en la base 8 de la convocatoria.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Tercero: Notificar esta resolución a los miembros del Tribunal calificador y publicarla en el tablón de edictos de la Corporación y en la web municipal www.lapuebladelosinfantes.es, para general conocimiento.

Cuarto: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno, en la primera sesión ordinaria que celebre.

En La Puebla de los Infantes, a 3 de enero de 2022.

EL ALCALDE



Fdo.: D. José María Rodríguez Fernández